

Informe que sistematiza los resultados del proceso de Consulta Ciudadana - MMA

Ministerio de Salud

Antecedentes del proceso consultivo

El proceso de consulta pública del **Anteproyecto del Plan Sectorial de Adaptación (PSA) del Cambio Climático del Sector Salud** fue formalmente iniciado con la **resolución exenta N° 619** del 26 de abril de 2024, emitida por el Ministerio de Salud. Dicho anteproyecto tiene como principal objetivo aumentar la resiliencia actual y futura del sector salud ante los impactos del cambio climático, asegurando el funcionamiento adecuado de los servicios y redes de salud, con un enfoque especial en los grupos más vulnerables de la población.

El extracto de la resolución fue publicado en el Diario Oficial el 30 de abril de 2024, marcando así el inicio del periodo de consulta pública, que se extendió por un plazo de 60 días hábiles, finalizando el 29 de julio de 2024. Durante este periodo, se recibieron comentarios y observaciones de la ciudadanía, los cuales se recogieron a través de diferentes medios y plataformas, en concordancia con la normativa vigente y los principios de transparencia y participación ciudadana.

El Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático del Sector Salud busca fortalecer la capacidad del sector para hacer frente a los desafíos emergentes derivados del cambio climático, asegurando la continuidad y eficiencia de los servicios de salud en condiciones climáticas cambiantes y extremas, así como la protección de la salud pública. El proceso de consulta pública incluyó la participación de actores clave del sector, así como de la ciudadanía en general, quienes tuvieron la oportunidad de contribuir con sus observaciones y sugerencias para la construcción de un instrumento que responda a las necesidades y particularidades del territorio.

Ejecución del proceso participativo

El Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático del Sector Salud inició su proceso de consulta pública el 30 de abril de 2024, estando disponible por 60 días como indica la normativa, este plazo se cumplió el día 29 de junio de 2024. La consulta se lleva a cabo mediante un formulario disponible en el sitio web <https://degreyd.minsal.cl/consultas-publicas/>. Este formulario solicita información básica, como correo electrónico, nombre y apellido, género, región y comuna, así como detalles sobre el grupo, organismo, institución u ONG a la que pertenece el participante.

En relación con la consulta del plan, se solicita a los participantes que identifiquen la página y sección específica del documento a la que se refiere su observación. Además, se les invita a indicar la observación necesaria y, de manera opcional, proponer alternativas o incluir antecedentes adicionales que puedan enriquecer la medida.

Otra modalidad de participación es a través del envío de oficios o documentos consolidados por instituciones que deseen realizar observaciones de manera conjunta.

Medios de difusión utilizados:

La difusión del proceso se realizó a través de:

- Sitio web de consultas públicas del MINSAL
- Sitio web del DEGREYD del MINSAL.
- Cuenta oficial del DEGREYD en la red social X.
- Oficios dirigidos a instituciones colaboradoras, colegios profesionales, y otros organismos afines.
- Comunicaciones a las distintas instancias del Ministerio de Salud

Entidades Participantes

Para este informe se consideran las observaciones y aportes técnicos realizados por el Ministerio de Medio Ambiente por medio de Oficio ordinario N° 243669/2024 con fecha 01 de Agosto de 2024.

Observaciones recibidas:

En el documento antes mencionado se realizaron las observaciones en 3 ámbitos, Observaciones Generales, Medidas y Contenidos Básicos/Mínimos Ley N° 21.455 y Decreto Supremo 16/2023. Las observaciones recibidas se destruyeron de la siguiente manera:

Ámbito	Observaciones	Porcentaje
Observaciones Generales	5	10,4%
Medidas	19	39,6%
Contenidos Básicos/Mínimos Ley N° 21.455 y Decreto Supremo 16/2023	24	50%
Total general	48	100 %

Observaciones según División, Departamento o Unidad que responde:

De las observaciones realizadas por el Ministerio de Medio Ambiente al Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático del Ministerio de Salud, se ha procedido a distribuir las mismas entre las distintas divisiones, departamentos y/o unidades del Ministerio de Salud que son responsables de las medidas o que cuentan con la competencia técnica necesaria para abordar dichas observaciones. Esta distribución se ha realizado de manera estratégica, con el objetivo de asegurar que cada observación sea atendida por las áreas con mayor pertinencia y capacidad para ofrecer una respuesta adecuada y alineada con los objetivos del plan de adaptación. Se distribuyen de la siguiente manera:

División / Departamento / Considera la respuesta	Observaciones	Porcentaje
Unidad de Coordinación Ejecutiva para el Cambio Climático, DEGREYD	23	47,9%
Departamento de Nutrición y Alimentos de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción (DIPOL).	4	8,3%
Departamento de Salud Ambiental de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción (DIPOL).	9	18,8%
División de Gestión de la Red Asistencial (DIGERA)	10	20,8%
Departamento de Epidemiología. Oficina de Vigilancia Epidemiológica Ambiental	2	4,2%
Total general	48	100%

Detalle de las observaciones recibidas y respuestas a las mismas por parte de los equipos Antecedentes Generales

Observaciones:

Las observaciones realizadas sobre los antecedentes generales del Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático destacan varias áreas de mejora. Se señala que, según lo indicado en el artículo N°9 de la LMCC, se deben cumplir ciertos contenidos mínimos. Entre ellos, se menciona la falta de profundidad en la descripción de la vulnerabilidad del sector ante el cambio climático, sugiriéndose un análisis más detallado y fundamentado, y una evaluación de los efectos adversos y riesgos proyectados, recomendando usar los antecedentes disponibles.

También se identifica la necesidad de mejorar la descripción de las medidas, con un enfoque territorial y de desastres, sugiriendo la coordinación con SENAPRED como contraparte técnica. Adicionalmente, se solicita incluir las barreras institucionales, normativas y económicas que puedan afectar la implementación de las medidas.

Se sugiere seguir la estructura y formato de la “Guía para la Elaboración de los Planes Sectoriales de Adaptación”, para asegurar una presentación coherente y ordenada del plan, comenzando con objetivos específicos y líneas estratégicas, alineadas con la ECLP. Además, se menciona la necesidad de mejorar los indicadores para evaluar el cumplimiento de las medidas y definir instituciones colaboradoras por acción.

En cuanto a la planificación, se recomienda detallar metas, objetivos específicos y líneas estratégicas que respondan a las brechas identificadas en el sector, especificando cómo las medidas contribuyen a la ECLP y otras políticas públicas. Asimismo, se pide considerar temas como la salud mental y grupos vulnerables en la definición de medidas y actividades.

Por último, se sugiere agregar medidas enfocadas en poblaciones más vulnerables al cambio climático debido a la concentración de actividades contaminantes y eventos climáticos extremos, así como complementar las medidas de recursos hídricos con los planes del sector de la DGA y la DGOP, en línea con los objetivos de la ECLP.

Resumen de las respuestas:

Las respuestas proporcionadas a las observaciones anteriores destacan que no se incorporarán nuevos estudios en la actualización del plan, sino que se integrará la información ya validada, como las proyecciones climáticas del ARClím y sus cadenas de impacto. Esta información se utilizará para reforzar medidas específicas, mejorando el análisis territorial y los efectos del cambio climático en la salud, garantizando un enfoque más robusto y alineado con la evidencia científica.

Respecto a la difusión de mensajes sobre las Guías Alimentarias, se contempla una colaboración con el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) en el marco de la Estrategia para frenar el sobrepeso y la obesidad infantil, actualmente en construcción. Además, se trabajará en una minuta técnica junto a los integrantes del Comité Operativo.

Se menciona que el Ministerio de Salud, a través de su Oficina de Zoonosis y Control de Vectores, ya dispone de programas consolidados de vigilancia y control, priorizando acciones relevantes. Además, se incorporarán indicadores para reflejar la equidad de género y regional en la capacitación del personal de salud pública.

En cuanto a la relación con otras políticas, se subraya la vinculación directa con el Anexo de Calor Extremo del Plan Nacional de Emergencias, y se especifica el desarrollo de protocolos con foco en infraestructura de salud para enfrentar eventos de altas temperaturas extremas, asegurando la continuidad operativa y condiciones adecuadas.

Se reorganizaron las medidas relacionadas con el diagnóstico y mejora de líneas vitales en establecimientos de salud, desglosándolas en dos medidas separadas para facilitar su implementación y cumplir con los objetivos planteados.

Finalmente, se fortalecerá la consideración de grupos vulnerables mediante un enfoque de género e interseccionalidad, priorizando a aquellos con enfermedades preexistentes y en riesgo por contaminación. La respuesta integral se basará en la adaptación de las medidas y el desarrollo de planes específicos de respuesta de la red asistencial, fundamentados en matrices de riesgo.

Observaciones a las medidas del Departamento de Epidemiología. Oficina de Vigilancia Epidemiológica Ambiental

Resumen de las observaciones:

Las observaciones realizadas a las medidas del Departamento de Epidemiología enfatizan la necesidad de aclarar cómo el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) contribuirá a la implementación de un sistema de vigilancia epidemiológica de enfermedades relacionadas con el cambio climático, especialmente focalizado en los grupos vulnerables. Se sugiere también la participación de la Dirección Meteorológica de Chile (DMC) y SENAPRED para actualizar las matrices de riesgo. Se solicita desagregar las acciones específicas de cada entidad colaboradora, permitiendo un seguimiento detallado y la elaboración de minutas técnicas que respalden el trabajo en el expediente público.

Se destaca la importancia de evaluar la medida para desglosar los resultados por grupos vulnerables, de modo que se puedan identificar tendencias específicas. Asimismo, se

recomienda especificar si esta es una medida nueva o si da continuidad a acciones previas del PSA 2016-2022, además de aclarar indicadores cualitativos y cuantitativos para evaluar su efectividad. Por último, se pide revisar la inclusión de regulaciones sectoriales para el monitoreo de efectos en salud asociados al cambio climático.

Resumen de las respuestas:

En respuesta a las observaciones, se destaca la colaboración del Ministerio del Medio Ambiente (MMA) en el suministro de información relevante, como bases de datos actualizadas sobre temperatura, humedad ambiental y niveles de contaminantes. Esta información será fundamental para evaluar asociaciones entre condiciones climáticas y el estado de salud de la población, fortaleciendo la vigilancia epidemiológica.

Desde 2019, el Ministerio de Salud ha incluido en su vigilancia epidemiológica enfermedades no transmisibles relacionadas con contaminación ambiental y cambio climático, con un enfoque especial en temperaturas extremas. Para ello, utiliza las bases de datos de egresos hospitalarios y mortalidad del DEIS, permitiendo el monitoreo de tendencias.

Además, se han logrado avances en la creación de una plataforma de registro para efectos de salud asociados a altas temperaturas y un sistema de monitoreo de impactos por incendios forestales. También se han elaborado mapas de amenazas para la salud pública, clasificando según tipología ambiental, antrópica y animal, mejorando la capacidad de respuesta ante riesgos climáticos y ambientales.

Observaciones realizadas a las medidas de la Unidad de Coordinación Ejecutiva para el Cambio Climático, DEGREYD

Resumen de las observaciones:

Las observaciones realizadas a las medidas de la Unidad de Coordinación Ejecutiva para el Cambio Climático, DEGREYD, destacan la necesidad de incorporar indicadores que reflejen la equidad de género y la distribución regional del personal de salud capacitado. Además, se sugiere utilizar un lenguaje inclusivo en las descripciones. Respecto a la colaboración interinstitucional, se solicita clarificar el rol del MMA y otras instituciones en una minuta técnica.

Se recomienda cambiar el título de una medida a “Contar con una metodología para elaborar planes de riesgo de desastre y emergencia regionales asociados con amenazas climáticas”. Además, se pide evaluar la inclusión de indicadores de vulnerabilidad en los grupos más afectados y revisar la colaboración con SENAPRED, especificando su rol y la relación con los planes nacionales de emergencia.

También se sugiere añadir acciones para incluir estudios científicos sobre la vulnerabilidad de poblaciones expuestas a contaminación. Por último, se enfatiza la necesidad de mejorar la descripción de las medidas, incluir regulaciones sectoriales y asegurar la trazabilidad de aquellas medidas que continúan desde el PSA 2016-2022, además de alinearlas con la Estrategia Climática de Largo Plazo y otros planes nacionales de gestión del riesgo.

Resumen de las respuestas:

Se incorporarán los indicadores solicitados para equidad de género y la distribución regional en la capacitación del personal de salud pública, junto con la integración del lenguaje inclusivo. Además, se modificará el título de la medida para precisar su alcance, y se incluirán indicadores de vulnerabilidad con un enfoque en las amenazas climáticas más relevantes para los grupos vulnerables. La medida está vinculada al Anexo de Calor Extremo del Plan Nacional de Emergencia, en el cual el MINSAL participa activamente, y busca gestionar internamente los planes y estrategias de todas sus dependencias.

En la construcción de las matrices de riesgo, se consideran antecedentes sobre la vulnerabilidad de las poblaciones expuestas a contaminación, junto con enfermedades preexistentes. Se aclara que la medida de continuidad del PSA 2017-2022 se extenderá para alcanzar el nivel de APS. Finalmente, se mejorará la descripción de las medidas según las orientaciones recibidas y se incluirá lo establecido en la ley 21.364 para fortalecer su cumplimiento y alineación con las normativas.

Observaciones realizadas a las medidas de la Departamento de Nutrición y Alimentos de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción (DIPOL)

Resumen de las observaciones:

Las observaciones realizadas al Departamento de Nutrición y Alimentos de la DIPOL incluyen la necesidad de incorporar un indicador que mida la co-responsabilidad entre madres y padres, así como para familias uniparentales o mujeres jefas de hogar. Además, se solicita explicitar cómo colaborará el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) en la implementación de la medida, sugiriendo plasmarlo en una minuta técnica.

Se enfatiza la importancia de definir con claridad qué se entiende por alimentación saludable y sostenible en el contexto del cambio climático, incluyendo conceptos como seguridad alimentaria, uso eficiente de recursos y reducción de GEI. También se pide considerar múltiples fenómenos climáticos relacionados con la seguridad alimentaria, más allá del aumento de temperatura.

Se observó la falta de alineación con la Estrategia Climática de Largo Plazo y se recomienda especificar plazos claros para cada medio de implementación, respetando la vigencia de cada PSA (5 años). Finalmente, se sugiere aterrizar la medida a la realidad chilena y mejorar la descripción de los indicadores de impacto y vulnerabilidad en la salud.

Resumen de las respuestas:

La medida se centra en difundir los mensajes de las Guías Alimentarias para Chile, actualizadas en 2022, incorporando perspectiva de género y sostenibilidad, lo que incluye familias uniparentales. La colaboración del MMA se alinearán con la Estrategia para frenar el sobrepeso y la obesidad en la niñez y adolescencia 2023-2030. Se desarrollará una minuta técnica junto al Comité Operativo para definir las responsabilidades.

Se consideraron las sugerencias para mejorar la introducción de la medida. La actividad relacionada con alimentación saludable y actividad física será eliminada, ya que los enfoques están integrados en las guías. La medida se ajusta a la realidad chilena y busca asegurar la

sostenibilidad de los sistemas de salud frente al cambio climático, en concordancia con la Estrategia Climática y las guías aprobadas por resolución exenta.

Observaciones realizadas a las medidas de la División de Gestión de la Red Asistencial (DIGERA)

Resumen de las observaciones:

Las observaciones realizadas a las medidas de la DIGERA se centran en mejorar la focalización en grupos vulnerables y especificar los protocolos de respuesta para las redes asistenciales, especialmente ante olas de calor. Se recomienda alinear las medidas con el Plan Nacional de Emergencia y contar con la participación de actores relevantes para crear protocolos robustos. Además, se sugiere un diagnóstico de líneas vitales y la inclusión de acciones en establecimientos de salud locales y de mayor vulnerabilidad.

Se destaca la importancia de considerar a poblaciones con enfermedades preexistentes como grupos vulnerables y de desarrollar una medida específica para la salud ocupacional frente a olas de calor. La descripción de las medidas debe mejorar, detallando el impacto en la salud y las prestaciones en línea. También es fundamental aclarar los plazos y la relación con la Estrategia Climática de Largo Plazo.

Finalmente, se recomienda incluir regulaciones sectoriales y detallar los planes de respuesta ante brotes de enfermedades, asegurando un monitoreo constante de las líneas vitales de los establecimientos de salud y la actualización de información para enfrentar amenazas climáticas y mejorar la atención médica.

Resumen de las respuestas:

Las medidas han sido ajustadas para centrarse en las poblaciones más vulnerables ante eventos climáticos extremos. Se ha revisado el nombre y el enfoque de las medidas, alineándose con el Plan de Respuesta de SENAPRED y ajustando las acciones a problemas de infraestructura. La actividad de protocolos se rediseñó para asegurar la operatividad de la infraestructura asistencial ante altas temperaturas, contemplando ventilación y humedad adecuadas.

El plan se centra en la correcta implementación de estrategias internas por parte de servicios y divisiones del MINSAL, priorizando las zonas de riesgo. Las poblaciones con enfermedades preexistentes en áreas contaminadas se han incluido como grupos vulnerables.

El desarrollo de planes de respuesta a olas de calor es una medida nueva, no presente en el PSA anterior, y se enfoca en mejorar la infraestructura y asegurar la operatividad. Se detalla la implementación de sistemas tecnológicos y actividades para fortalecer los protocolos.

Se establece una metodología específica para la recopilación de información y diagnóstico de vulnerabilidades, priorizando las acciones de mejora basadas en los proyectos presentados por los Servicios de Salud. Además, se incorpora un enfoque integral con lineamientos transversales para todas las medidas desarrolladas.

Observaciones realizadas a las medidas del Departamento de Salud Ambiental de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción (DIPOL)

Resumen de las observaciones:

Las observaciones al Departamento de Salud Ambiental de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción (DIPOL) resaltan la necesidad de mejorar varias medidas en el PSA. Se sugiere incluir la consideración de la aparición de vectores favorecida por proyecciones climáticas y su impacto en poblaciones vulnerables. Se recomienda clarificar la medida "Controlar la calidad del agua en cuerpos de agua para consumo humano" especificando roles de instituciones colaboradoras y establecer mesas de trabajo con SEREMIs, DGA y MOP para asegurar coherencia con el Plan de Adaptación en Recursos Hídricos y la Ley Marco de Cambio Climático.

Adicionalmente, se sugiere el desarrollo de mapas comunales de áreas vulnerables y herramientas SIG para la vigilancia sanitaria. Se recalca la importancia de datos actualizados sobre indicadores cualitativos o cuantitativos como casos de intoxicaciones y hospitalizaciones por contaminación del agua. También se menciona la necesidad de alinear las medidas con los lineamientos de la Estrategia Climática de Largo Plazo y considerar un marco regulatorio específico.

Finalmente, se recomienda replantear medidas que ya han sido implementadas y definir claramente el objetivo del PACCSS, incorporando mecanismos de actualización de la información y regulaciones asociadas a la seguridad hídrica sanitaria.

Resumen de las respuestas:

El Ministerio de Salud, a través de la Oficina de Zoonosis y Control de Vectores, ya cuenta con programas consolidados de vigilancia y control de los principales vectores y reservorios de importancia en salud pública. Estos programas específicos priorizan la vigilancia de vectores y reservorios, por lo que lo indicado por usted ya se refleja en las acciones continuas de estos programas.

Se revisará la redacción de la medida. Sobre las instituciones colaboradoras, se evaluará la pertinencia de las que están consideradas y la posibilidad de agregar otras. Además, se trabajará en las minutas para especificar cómo contribuye cada institución al plan.

En relación con la medida sobre la calidad del agua, se considerará especificar el rol de las instituciones colaboradoras y la periodicidad del monitoreo, además de definir qué variables se evaluarán. También se evaluará el desarrollo de herramientas de vigilancia sanitaria de agua y mapas dinámicos para la identificación de áreas vulnerables.

La nueva medida tiene como objetivo abordar riesgos emergentes relacionados con el cambio climático, como la aparición de toxinas marinas. Para ello, se ha incluido en el plan la emisión de orientaciones técnicas aprobadas en 2023, que aseguran un adecuado manejo clínico de las intoxicaciones.

Asimismo, se propone un sistema de monitoreo temprano de vectores y reservorios priorizados, especialmente en territorios donde no se ha registrado su presencia. La medida busca reforzar la vigilancia preventiva y la detección temprana para evitar brotes de enfermedades asociadas al cambio climático.

Finalmente, esta nueva medida del Plan de Adaptación del Sector Salud ha sido formulada según los lineamientos del Ministerio del Medio Ambiente. Se ha mejorado la especificación de objetivos e indicadores cualitativos y cuantitativos para asegurar la trazabilidad y evaluar el impacto, vinculando explícitamente los impactos y vulnerabilidades previamente identificados con la Estrategia Climática de Largo Plazo.

Conclusiones

Las observaciones y las respuestas proporcionadas destacan la importancia de un enfoque coordinado y detallado en la implementación de medidas para la adaptación al cambio climático en el sector salud. De acuerdo con las observaciones recogidas y las respuestas dadas, se ha buscado integrar diferentes aspectos que garantizan la efectividad de las medidas, su alineación con marcos normativos, y la identificación de vulnerabilidades clave para mejorar la preparación y respuesta ante los riesgos climáticos.

En primer lugar, se pone énfasis en la necesidad de focalizar las medidas en poblaciones más vulnerables. Esto implica no solo tener en cuenta variables climáticas, sino también incorporar un enfoque de género y vulnerabilidad etaria. Esta perspectiva es fundamental para garantizar que las intervenciones sean equitativas y efectivas. Además, se destaca la importancia de revisar la redacción y estructura de las medidas para hacerlas coherentes con otros planes y estrategias existentes, como la Estrategia Climática de Largo Plazo y el Plan Nacional de Emergencia.

Las respuestas indican que ya existen programas consolidados en el ámbito de la vigilancia y control de vectores, a través de la Oficina de Zoonosis y Control de Vectores del Ministerio de Salud. Sin embargo, se reconoce la necesidad de mejorar y detallar aún más los objetivos y actividades para asegurar su trazabilidad y efectividad. De esta manera, se ha resaltado la importancia de los sistemas de monitoreo de vectores y reservorios en territorios donde no se ha registrado su presencia, con un enfoque preventivo y de detección temprana. Esto permitirá actuar de manera oportuna y evitar posibles brotes de enfermedades asociadas al cambio climático, como la aparición de nuevos vectores y la reaparición de enfermedades erradicadas o controladas, como el Chagas y la rabia.

En cuanto a la gestión de la calidad del agua, se ha abordado la necesidad de especificar las instituciones colaboradoras y su papel en el monitoreo del agua de consumo humano. Las observaciones sugieren que se establezca una coordinación más estrecha con la Dirección General de Aguas (DGA) y el Ministerio de Obras Públicas (MOP) para alinearse con los planes de adaptación de recursos hídricos. Asimismo, se subraya la importancia de crear mapas comunales que identifiquen las áreas vulnerables a la falta de agua potable y herramientas dinámicas de vigilancia sanitaria que permitan visualizar estas vulnerabilidades de manera simple y actualizada.

Por otro lado, las respuestas también reflejan un esfuerzo por fortalecer las capacidades técnicas y operativas del sector salud para enfrentar los nuevos riesgos climáticos. Las orientaciones técnicas emitidas para el manejo clínico de intoxicaciones por floraciones algales nocivas (FAN) aprobadas en 2023 son un ejemplo de cómo se está abordando el

impacto de las condiciones climáticas extremas en la salud pública. Estas orientaciones garantizan un abordaje clínico adecuado y la capacidad de respuesta de la red de salud.

Se resalta que estas medidas no solo son nuevas en su enfoque, sino también en su estructura, ya que han sido diseñadas siguiendo los lineamientos del Ministerio del Medio Ambiente y en concordancia con la Estrategia Climática de Largo Plazo. Esto permite asegurar una adecuada vinculación entre los impactos y vulnerabilidades previamente identificados y las acciones propuestas. Se ha mejorado la especificación de objetivos e indicadores, tanto cualitativos como cuantitativos, para evaluar de manera continua el avance y el impacto en la salud.

Finalmente, se reconoce la importancia de un trabajo continuo para mejorar la coherencia y alineación de las medidas con los planes sectoriales y normativas existentes. La revisión de regulaciones sectoriales, la identificación de brechas en el monitoreo de riesgos y la coordinación entre instituciones colaboradoras son elementos fundamentales para asegurar la efectividad de las acciones de adaptación. De esta manera, el Plan de Adaptación del Sector Salud se presenta como una iniciativa robusta que busca fortalecer la preparación y respuesta del sector ante las crecientes amenazas climáticas, con un enfoque integral y preventivo, priorizando la protección de las poblaciones más vulnerables.

En conclusión, las observaciones y respuestas reflejan un esfuerzo coordinado para mejorar la planificación y la implementación de medidas de adaptación climática en el sector salud. Este enfoque permite no solo abordar los riesgos emergentes de manera efectiva, sino también garantizar que las intervenciones sean inclusivas, sostenibles y alineadas con los objetivos estratégicos de largo plazo.